



Oficio No: 726.4/DVS/030 **000378**

No. de Bitácora: 31/LR-0125/02/20

Asunto: Inscripción en el Padrón de PIMVS.

Mérida, Yucatán a **02 MAR 2020**

C. DANTE DENIS DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL DEL PIMVS "CONTROL AVIAR DEL SURESTE"

Eliminado: Cuatro renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y Artículo 113 LFTAIP, en el cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución 021/2020/SIPOT emitida el 24 de enero de 2020, del Comité de información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

PRESENTE.

En respuesta a la documentación recibida en esta Delegación Federal, el 31 de enero del año en curso, medio por el cual solicita la incorporación al padrón de **"Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de Forma Confinada, Fuera de su Hábitat Natural"** (PIMVS) en la modalidad B: "Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada", del predio o instalación denominado **"CONTROL AVIAR DEL SURESTE"**, que se ubica en el municipio de Mérida, Yucatán. Le informo, con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 40 fracción IX inciso i, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012 y sus modificaciones; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracción XII, 27, 28, 78, 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 26, 27, 42, 131 y 131 Bis del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, una vez realizado el dictamen por el área técnica; esta Delegación Federal **autoriza** el Plan de Manejo que presenta e incorpora al padrón referido ese predio en mención, de acuerdo a la siguiente información:

NOMBRE DEL PIMVS: "CONTROL AVIAR DEL SURESTE"
REPRESENTANTE LEGAL: DANTE DENIS DUARTE
RESPONSABLE TÉCNICO: DANTE DENIS DUARTE
UBICACIÓN: CALLE 32 NÚM. 765 POR 81, LOC. DE TIXCACAL OPICHÉN, MÉRIDA, YUC..
SUPERFICIE AUTORIZADA: 0.016018 Ha.
COORDENADAS: UTM WGS 16 Q

PREDIO MÉRIDA			ANEXO CANCÚN Q. ROO		
ID	X	Y	ID	X	Y
1	220413.85	2318761.42	1	511669.01	2336986.55
2	220412.03	2318769.11	2	511664.83	2336986.39
3	220396.73	2318767.16	3	511668.71	2336973.56
4	220397.47	2318760.80	4	511672.83	2336973.33

NO. DE CONTROL: SEMARNAT-PIMVS-CR-0406-YUC-20
TENENCIA: PARTICULAR
TIPO DE PROPIEDAD: PRIVADA
FINALIDAD DEL PIMVS: CONSERVACIÓN, APROVECHAMIENTO NO EXTRACTIVO
TIPO DE APROVECHAMIENTO: EXHIBICIÓN, REPRODUCCIÓN.
ESPECIES: *Parabuteo unicinctus*; *Buteo nitidus*.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

RECONSTRUYENDO NUESTRO PASADO Y LA FUTURA

Delegación Federal en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración
de los Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales
y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/030 **000378**

No. de Bitácora: 31/LR-0125/02/20

Asunto: Inscripción en el Padrón de PIMVS.

Mérida, Yucatán a **02 MAR 2020**

ANEXO No. 1

FAUNA SILVESTRE NACIONAL

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CANTIDAD			MARCAJE (MICROCHIP)	ESTATUS
		M	H	S/S		
Aguililla de Harris	<i>Parabuteo unicinctus</i>	2	1	0	Anillo: M: *022011, CCM 173 H: CCM 172	*Propiedad de la Nación Propiedad del PIMVS
Aguililla gris	<i>Buteo nitidus</i>	1	1	0	Anillo: M: *22041977 H: *LME-020600	*Propiedad de la Nación

HJCL/JARI/JSCD/sdbc.



